

En San Miguel de Tucumán, a. 27.
días del mes de abril del año dos mil
veintitrés; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 129/2023

VISTO

La necesidad planteada por el área de mantenimiento del Consejo Asesor de la Magistratura sobre el abastecimiento de productos de limpieza y mantenimiento de las condiciones sanitarias de la sede del mismo en cumplimiento a lo dispuesto por las normas de higiene y seguridad con motivo del brote de dengue; y

CONSIDERANDO

Que la Empresa Pérez Rollate Sebastián Augusto, CUIT 20-27575131-7 es proveedora de los artículos de limpieza y desinfección necesarios.

Que la razón social mencionada presenta para la actuación de pago por la provisión de artículos de limpieza, la factura tipo "B" N° 00004-00001105 por \$ 19.630.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** que los gastos de compra y provisión de artículos de limpieza y desinfección para la sede del CAM sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **AUTORIZAR** el pago a la razón social Pérez Rollate Sebastián Augusto, CUIT 20-27575131-7 por un importe de \$ 19.630 según el considerando.

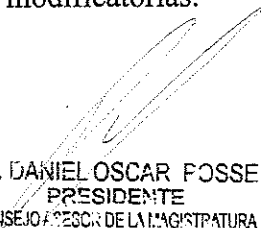
Artículo 3º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2023: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 200 – Bienes de Consumo – Partida Parcial: 290 – Otros bienes de consumo – Partida Subparcial: 291 – Elementos de limpieza - Importe: \$ 19.630.

Artículo 4º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5º: De forma.

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

